



COMITE ESPECIAL PARA EXAMINAR EL PUNTO 7.13 DEL ORDEN DEL DIA
Y LA RESOLUCION EB17.R27 DEL CONSEJO EJECUTIVO

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA SEGUNDA SESION

Palais des Nations, Ginebra
Jueves, 10 de mayo de 1956, a las 12,10 horas

PRESIDENTE: Sir Arcot MUDALIAR (India)

SUMARIO

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 1. Punto 7.13 del orden del día y resolución EB17.R27 del Consejo Ejecutivo (continuación). | 2 |

Nota: Las rectificaciones que hayan de introducirse en la presente Acta Resumida Provisional deben dirigirse, por escrito, al Jefe del Servicio de Actas Resumidas, Oficina A.571, dentro de las 48 horas siguientes a la distribución de este documento.

1. PUNTO 7.13 DEL ORDEN DEL DIA Y RESOLUCION EB17.R27 DEL CONSEJO EJECUTIVO
(Continuación)

El Sr GEERAEMTS (Bélgica) explica que, debido a lo avanzado de la hora y a otras consideraciones, no tuvo oportunidad, en la anterior sesión del Comité, de dar su opinión sobre la propuesta de que se fije un pago simbólico a cuenta de las contribuciones asignadas a los Miembros inactivos durante el período en que no participaron activamente en la Organización. En caso de que no se vislumbre una solución satisfactoria, basada en las ideas expuestas en la sesión anterior, el representante de Bélgica quisiera sugerir otra solución que sea conforme a la práctica internacional aceptada. Por regla general, los tratados cuya validez no se ha determinado, llevan una cláusula de denuncia que entre otros requisitos exige el que la retirada se advierta con anticipación siendo, casi siempre, el periodo de aviso previo, de un año. Cualquier signatario que invoque la cláusula de denuncia, conserva sus derechos y continúa sujeto a sus obligaciones en virtud del tratado en cuestión, durante el periodo que va desde el aviso hasta la retirada. Si bien es cierto que la Constitución de la OMS no contiene una disposición semejante, es práctica corriente el proceder por analogía y si así se hiciera en el presente caso, podría llegarse a una solución equitativa que, además, presentaría la ventaja de hacer innecesaria la imposición de gravosas cargas financieras a los Miembros inactivos que desearan volver a la Organización. Y evitaría, al mismo tiempo, la necesidad de tener que fijar una suma más o menos arbitraria.

El Dr TURBOTT (Nueva Zelandia) dice que por su parte se abstuvo también de intervenir en la sesión anterior, porque le había parecido inoportuno dar su opinión sobre el asunto en presencia de la delegación de Polonia. Se sintió en cierto modo confundido al oír al Dr Evang expresar, en nombre del Comité, opiniones que parecían ser más bien las suyas propias pero no las del Comité y que comprendían ciertos puntos que ni siquiera habían sido examinados. El Dr Turbott expresa el temor de que en consecuencia hayan surgido prejuicios sobre la naturaleza de la cuestión planteada. Le pareció asimismo algo desconcertante que el Delegado de México avanzara una cifra, ya que con esa cifra podía considerarse que se fijaba un tope para el importe del pago en cuestión.

No cabe ninguna duda que el Comité está llamado a sentar un criterio general sobre la cuestión, aplicable tanto al pasado como al futuro, como tampoco puede dudarse de que los Miembros que regresen a la Organización son deudores de las contribuciones que les fueron asignadas durante los años de participación activa en la Organización. Debe fijarse, además, una contribución simbólica para los años de ausencia. Durante esa época, el resto de los Miembros han soportado el peso de las actividades de la Organización, gracias a las cuales se ha logrado mejorar las condiciones sanitarias en diversas partes del Mundo. El pago simbólico debe constituir un reconocimiento, por parte de los Miembros inactivos, de su deuda hacia la Organización por los progresos realizados, y debe cubrir también el punto suscitado por el representante del Reino Unido, a saber, que los Miembros inactivos han de reconocer la legalidad de las contribuciones que les fueron asignadas durante los años de ausencia. Otra cuestión que

ha de tenerse en cuenta es la del activo que la Organización ha constituido durante ese período. El pago simbólico que se fije debe tener en cuenta todos esos puntos y además el coste de los suministros facilitados a los Miembros inactivos durante el período de no participación.

Acaso esta sugestión pueda tomarse como punto de partida para proseguir la discusión.

El Dr EVANG (Noruega) indica que el propósito de su declaración de la sesión anterior, fue exponer claramente la actitud del Comité a la delegación de Polonia que se encontraba en situación de inferioridad por dificultades de idioma. Pero no hizo mención de ningún punto que no hubiese sido discutido.

La actitud de la delegación de Polonia en la sesión anterior dejó entrever muchas posibilidades de llegar a un resultado positivo en cuanto al retorno de los Miembros inactivos. ¿No sería pues conveniente tener en cuenta la actitud de dicha delegación al tomar una decisión de carácter general?.

La delegación de Polonia está interesada en que las condiciones para el regreso de Polonia a la Organización no sean más gravosas que las que se establezcan para otros Miembros inactivos. Siendo esto así, el Comité podría quizá adoptar un trato igual para todos.

En cuanto a la cuestión de fecha, el Dr Evang indica que Polonia esperó hasta agosto de 1950, confiando probablemente en que la situación anormal que entonces existía desaparecería antes de que hubiese de notificar su retirada. ¿Es pues justo que Polonia sea por ello tratada con mayor rigor?.

Por lo que a la Organización se refiere, la consideración a la que todo debe supeditarse es la universalidad de su composición; teniendo esto en cuenta, el representante de Noruega es partidario resuelto de una actitud flexible ante la cuestión que se está debatiendo.

Hasta el día de ayer el Dr Evang había ignorado un punto de no poca importancia y es que Polonia en particular, y probablemente la mayoría de los demás Miembros inactivos, tendrían que pagar a la OMS las contribuciones atrasadas con fondos del presupuesto de sanidad. Es evidente que esto constituiría una gravosa carga para países que sufren ya de escasez de divisas fuertes para la compra de suministros médicos indispensables. Este hecho debe también tenerse presente si se quiere abordar la cuestión desde un punto de vista realista.

El PRESIDENTE indica que el Comité debe tomar, en primer lugar, una decisión sobre si se adopta un criterio uniforme aplicable a todos los Miembros inactivos pasados o futuros.

El Dr SCHEELE (Estados Unidos de América) se muestra partidario de esta solución y concretamente de establecer un porcentaje uniforme como pago simbólico para todos los Miembros. La tarea será más difícil si son demasiadas las consideraciones que hayan de tomarse en cuenta. El representante de los Estados Unidos no cree que la cuestión de la disponibilidad de divisas fuertes tenga la importancia que se le ha atribuido. Está poco más o menos de acuerdo con las opiniones del Dr Turbott, pero estima que debe establecerse un sólo porcentaje, cuenta habida de todas las consideraciones que el Dr Turbott ha mencionado.

Se acuerda que debe adoptarse un criterio uniforme para los pagos que hayan de exigirse a los Miembros inactivos cuando reanuden su participación en la Organización.

El PRESIDENTE propone que el Comité pase ahora a examinar los principios generales.

El Sr GEERAERTS (Bélgica) reitera su propuesta anterior de que el pago simbólico se fije según un criterio generalmente seguido en la práctica internacional. No cree que la cantidad así determinada fuera notablemente superior a la suma prevista en principio como pago simbólico y el método que él propone permitiría resolver todos los casos de un modo uniforme sin necesidad de tener que examinar cada uno de ellos con demasiado detalle.

El Dr SCHEELE (Estados Unidos de América) dice que hay otras varias consideraciones que deben tenerse en cuenta, tales como saber si el pago simbólico debe hacerse en una suma global o repartirse durante cierto periodo de tiempo. Este último método tendría la ventaja de distribuir los recursos adicionales con que contaría la Organización a lo largo de un periodo de años durante los cuales podrían utilizarse de manera más eficaz. En segundo lugar ha de decidirse en qué moneda debe efectuarse el pago y quizá el Director General pueda dar alguna indicación de cómo pueden utilizarse las contribuciones abonadas en divisas débiles.

El PRESIDENTE sugiere que para su mayor utilidad, el debate gire sobre los seis puntos siguientes:

- 1) Si los Miembros inactivos deben pagar por los años en que participaron activamente, o bien por una parte o por todo un año determinado;
- 2) Si deben exigirse pagos simbólicos en vista de que las actividades de la Organización son continuas y hubieron de mantenerse durante los años de ausencia;
- 3) Si los pagos simbólicos deben considerarse como un reconocimiento de la equidad de las contribuciones asignadas a los Miembros inactivos. Durante ese tiempo la Organización ha adquirido bienes de los que dichos países disfrutarán y a cuya adquisición no han contribuido.
- 4) Decidir si los pagos simbólicos deben comprender el coste de cualquier suministro facilitado a los Miembros inactivos.
- 5) Si los pagos pueden ser abonables en el curso de varios años; y
- 6) Si los pagos pueden aceptarse en divisas débiles.

Se acuerda discutir los puntos indicados por el Presidente.

El DIRECTOR GENERAL señala a la atención del Comité, en relación con el periodo durante el cual los Miembros inactivos pueden considerarse como participantes en actividad, la lista de países interesados y las fechas de notificación de su retirada, lista que figura en Actas Oficiales N° 68, páginas 67 y 68.

El Dr JAFAR (Pakistán) pregunta en qué fecha se consideran normalmente adeudadas las contribuciones a la Organización, puesto que en su opinión esa es la fecha que debe tomarse para calcular las deudas de los Miembros inactivos.

El Sr SIEGEL, Subdirector General, encargado del Departamento de Administración y Finanzas, dice que de conformidad con las disposiciones 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero (Basic Documents, Seventh Edition, pág. 72)¹, el importe de las contribuciones anuales y de los anticipos al Fondo de Operaciones deberá considerarse como adeudado y pagadero íntegramente dentro de los treinta días siguientes al recibo de la comunicación del Director General notificando a los Estados Miembros el importe de sus obligaciones por dichos conceptos o el primer día del ejercicio financiero al cual correspondan, si esta última fecha es posterior a la fecha de expiración del plazo de treinta días anteriormente mencionado.

En consecuencia las contribuciones fijadas para el año 1949 se adeudan desde el 1º de enero de 1949, y las fijadas para 1950 desde el 1º de enero de 1950.

El Dr EVANG (Noruega) expresa el temor de que esta interpretación cree dificultades al Comité. Para apreciar con justicia la situación quizá hubiera que comparar la fecha en que abonan sus contribuciones los Miembros activos con la fecha en que dichas contribuciones pasan a ser adeudadas. Puesto que la mayoría de las notificaciones de retirada se enviaron durante la primera mitad del año civil, una solución generalmente aceptable podría consistir en fijar el pago a base de una escala proporcional para el año en que se efectuó la retirada.

El Dr JAFAR (Pakistán) sugiere que el Comité podría guiarse por el método seguido para fijar las contribuciones de los nuevos Miembros que han ingresado después del 1º de enero de un año cualquiera.

¹ Manual de Documentos Básicos, Sexta edición, página 125

El Sr SIEGEL señala a la atención del Dr Jafar la disposición 5.8 del Reglamento Financiero (Basic Documents, Seventh Edition, pág. 73)¹ en la que se precisa que los nuevos miembros deberán pagar una contribución por el año en que queden admitidos como miembros, así como la parte que les corresponda de los anticipos totales al Fondo de Operaciones, fijada con arreglo a la proporción que determine la Asamblea de la Salud.

El Dr STAMPAR (Yugoeslavia) comparte sin reservas la opinión expresada por el Dr Evang. No todos los Miembros activos han pagado en el pasado sus contribuciones adeudadas a la Organización y, sin embargo, la OMS se ha abstenido de imponer sanciones. Polonia pasó a ser miembro inactivo en una fecha relativamente reciente y no por ello debe ser tratada con mayor rigor. Estima, por consiguiente, que para el año de su retirada debe exigirse a los Miembros inactivos que paguen únicamente una proporción de la contribución que les fué fijada ese año.

El Dr Stampar subraya de nuevo la importancia de la cuestión y el hecho de que debe aprovecharse la oportunidad de dar a la Organización un carácter lo más universal posible. Si Polonia fuese readmitida en la presente Asamblea de la Salud, el hecho constituiría un gran paso hacia adelante.

El Dr SCHEELE (Estados Unidos de América) cree que debe tenerse también en consideración a los países que han mantenido su calidad de Miembros y pagado sus contribuciones. No se trata de exigir a los Miembros inactivos el pago inmediato de sus contribuciones atrasadas; el pago podría extenderse durante cierto

¹ Manual de Documentos Básicos, Sexta Edición, página 126

número de años. De aquí que no pueda achacarse a la Organización falta de generosidad. Cree que por ello sería muy justo aplicar a un Miembro que ha cesado de participar activamente en los trabajos de la Organización el mismo principio aplicable a un Miembro que ingresa, y exigir así que la contribución correspondiente a ese año sea pagada en su totalidad.

El PRESIDENTE pregunta si el Comité está conforme en que el procedimiento respecto al pago de contribuciones por los Miembros que ingresan se aplique igualmente a los Miembros que cesaron de participar activamente en los trabajos de la Organización.

El Dr EVANG (Noruega) dice que no puede aceptar ese principio, que podría tener por consecuencia incluso que se cerrara la puerta al retorno de los Miembros inactivos; él, por su parte, no está dispuesto a compartir la responsabilidad de semejante resultado de los trabajos del Comité.

Un sano principio jurídico es el conceder el beneficio de la duda a la parte más débil en cualquier proceso y, en el caso actual, cree que esa posición corresponde a los Miembros inactivos más que a la Organización.

El Sr HUNT (Reino Unido) desea que el punto de vista de su país quede completamente claro antes de que el Comité proceda a votar. El Reino Unido considera que las contribuciones pendientes de los Miembros inactivos deben pagarse en su totalidad y que el único punto que verdaderamente debe ser motivo de negociaciones es el del periodo durante el cual ha de hacerse el pago de esos atrasos. Ese periodo podría ser largo si el Comité lo desea. Por esta razón se abstendrá de votar las propuestas sometidas al Comité.

El PRESIDENTE pregunta si el Comité estaría dispuesto a apoyar la propuesta de que las contribuciones atrasadas y el pago simbólico correspondiente al periodo de ausencia se abonen durante un plazo de, por ejemplo, cinco años.

El Dr EVANG (Noruega) dará todo su apoyo a una resolución que resuelva de una vez por todas la cuestión de las obligaciones financieras de los Miembros inactivos. La Organización debería tratar de evitar el colocar a dichos países en la incómoda situación de estar en deuda durante un largo periodo de años. La experiencia de la UNESCO a ese respecto no ha sido muy alentadora.

El PRESIDENTE hace observar que algunos de los países en cuestión quizá desearan extender el pago durante un periodo de años.

Propone que se vote la cuestión de las contribuciones atrasadas correspondientes a los años de participación. Hay dos alternativas: (1) que la contribución correspondiente al año de la retirada se pague en su totalidad; (2) que se pague una proporción de la contribución correspondiente a ese año, que habría de fijarse conforme a la fecha de notificación de la retirada.

El Dr EVANG (Noruega) pregunta si la votación significará una decisión final o si el Comité utilizará simplemente la decisión como base para negociaciones con la delegación de Polonia.

El Dr TURBOTT (Nueva Zelanda) apoya muy especialmente que la decisión que se adopte sea considerada como un principio establecido, no sujeto a nuevo examen.

El Profesor PARISOT (Francia) conviene con los oradores precedentes en que se requiere una norma general aplicable en todos los casos que pudieran plantearse. La norma general debería ser que las contribuciones se pagasen en su totalidad por cualquier año en que se hubiera mantenido parcialmente la participación. En segundo lugar podría llegarse a algún arreglo respecto a casos particulares extendiendo el pago de los atrasos durante uno o más años, teniendo en cuenta la situación financiera de los países en cuestión.

El Sr GEERAERTS (Bélgica) cree que no hay objeción fundamental que hacer a la adopción del principio básico de que es obligado el pago de la contribución correspondiente a cualquier año en el que el país haya sido Miembro. Por consiguiente, podría tenerse en cuenta, al fijar el pago simbólico, la cantidad asignada como contribución por un determinado ejercicio financiero, pero como punto de partida sería conveniente adoptar un principio general.

El PRESIDENTE pide al Comité que decida sobre la siguiente propuesta: que cualquier Estado Miembro que haya dejado de participar activamente en los trabajos de la Organización debe estar obligado a pagar la cantidad que le ha sido asignada como contribución por el año de la retirada y la cantidad de contribuciones pendientes por cualesquiera años anteriores.

Decisión: El Comité decide recomendar la propuesta formulada por el Presidente.

El PRESIDENTE pregunta a continuación al Comité si acepta que un Miembro inactivo tenga la opción de extender el pago de las contribuciones que

adeude, incluso el pago simbólico que se fije, durante un período máximo de cinco años.

Decisión: El Comité acuerda recomendar la propuesta formulada por el Presidente.

El PRESIDENTE somete a consideración los puntos (2), (3) y (4) de su lista de asuntos para discusión. Esos puntos podrían examinarse simultáneamente al decidir el pago proporcional simbólico que ha de exigirse.

En la sesión anterior, el representante de México hizo una sugestión concreta a ese respecto. Se ha señalado con posterioridad que el activo acumulado por la OMS durante los años de ausencia acrecienta los derechos de la Organización. Sugiere como cifra tal vez aceptable el diez por ciento del total de contribuciones atrasadas asignadas a los Miembros inactivos durante los años de ausencia.

El Dr TURBOTT (Nueva Zelanda) acepta gustosamente esa sugestión.

El Dr SCHEELE (Estados Unidos de América) señala que como el pago será de naturaleza simbólica, está dispuesto a aceptar una cifra tan baja como la de 5 por 100.

El PRESIDENTE no tiene ninguna objeción que hacer a esa sugestión.

El Dr BRAGA (Brasil) recuerda la propuesta hecha por México en la sesión anterior. La cifra entonces sugerida representa un 8,33 por 100 del total de contribuciones debidas, proporción que considera equitativa.

El Dr EVANG (Noruega) apoya la sugestión del Dr Scheele.

El Dr STAMPAR (Yugoeslavia) también es partidario de que se adopte la sugestión de un 5 por 100.

Decisión: El Comité acuerda recomendar que el pago simbólico que han de hacer los Miembros inactivos por el período en que no participaron en los trabajos de la Organización debe fijarse en un 5 por 100 del total de contribuciones asignadas a cada uno de ellos por ese período.

EL PRESIDENTE dice que la cuestión que queda por considerar es la moneda en que ha de hacerse el pago.

EL DIRECTOR GENERAL señala a la atención del Comité el artículo 5.5 del Reglamento Financiero, que estipula que las contribuciones anuales y los anticipos al Fondo de Operaciones serán calculados y pagados en dólares de los Estados Unidos de América o en francos suizos; no obstante, estas contribuciones podrán ser total o parcialmente abonadas en la moneda o monedas que el Director General determine en consulta con el Consejo Ejecutivo.

Recuerda al Comité las muy grandes dificultades con que se tropieza al utilizar monedas débiles para los programas de Asistencia Técnica de la Organización. Cree por ello que sería mejor que el pago de atrasos fuera hecho por los Miembros inactivos durante un largo período de tiempo y en dólares de los Estados Unidos o en francos suizos.

En respuesta a la sugestión de que el asunto se deje para su resolución por el Consejo Ejecutivo, en consulta al propio Director General, opina que tales

negociaciones prolongarían excesivamente el procedimiento y defraudarían la esperanza de que los países en cuestión pudieran reanudar su participación dentro del año actual.

Decisión: El Comité acuerda recomendar que el pago de las contribuciones atrasadas de los Miembros inactivos se haga en las monedas determinadas en el artículo 5,5 del Reglamento Financiero.

El PRESIDENTE hace observar que con esto termina el trabajo del Comité. Como las condiciones que el Comité ha acordado recomendar son uniformemente aplicables a cualquier Miembro inactivo, pasado o futuro, y son más favorables que las indicadas a la delegación de Polonia en la sesión anterior, no será necesario que el Comité celebre nuevas consultas con dicha delegación. Está dispuesto a ponerse en contacto con la delegación de Polonia e informarla de las decisiones del Comité, si éste así lo desea.

Queda acordado que el Presidente proceda en esa forma.

Se levanta la sesión a las 13,15 horas.